



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB

La Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – UAE CRA, debido a la imposibilidad de notificar personalmente y por correo a la empresa GISCOL SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, con ocasión de la devolución de la comunicación con radicado CRA 2019-012-008919-1 de 10 de julio de 2019 bajo la causal “no reside”, y en aplicación del artículo 568 de Estatuto Tributario, modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012 en concordancia con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, procede a realizar la notificación de la Resolución UAE-CRA 637 de 2019, mediante aviso en cartelera y página web, así:

Acto Notificado: Resolución UAE-CRA 637 de 2019 “Por la cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso coactivo N° 20180121695900130E”, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

ARTÍCULO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR JURISDICCIÓN COACTIVA, a cargo de **GISCOL SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS**, identificada con NIT 900175706-7 y a favor de LA NACIÓN – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, conforme con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:

1.- Por la suma de dinero derivada de la contribución especial así:

NÚMERO DE RES.	FECHA DE RES.	FECHA DE EJECUTOR IA	VIGENCIA	VALOR
961	28/09/2016	16/11/2016	2012	\$2.592.000
2238	18/10/2016	5/01/2017	2013	\$2.020.000

2.- Por la siguiente suma de dinero, correspondiente al cálculo del interés diario sobre el valor de las obligaciones pecuniarias relacionadas en la tabla precedente, el cual fue calculado hasta el 13 de junio de 2019, en razón de la **contribución especial de las vigencias 2012 y 2013**, liquidado de conformidad con la tasa de usura en las modalidades de crédito de consumo determinada por la Superintendencia Financiera de acuerdo con el artículo 635 del Estatuto Tributario; valor que se ajustará hasta el momento en que se verifique el pago total de las obligaciones:

NÚMERO DE RES.	FECHA DE RES.	VIGENCIA	VALOR
961	28/09/2016	2012	\$1.981.000
2238	18/10/2016	2013	\$1.454.000

3. Por las costas que se causen en el presente proceso.

4. La suma total a pagar es de **OCHO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$8.047.000)** correspondiente a valor del capital más interés, la cual será actualizada a la fecha del pago total de las obligaciones.



ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR al deudor, conforme con el artículo 830 del Estatuto Tributario, que dispone de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo para pagar el monto de la suma adeudada o proponer mediante escrito las excepciones legales señaladas en el artículo 831 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el mandamiento de pago al representante legal o apoderado del deudor de conformidad con lo previsto en el artículo 826 del Estatuto Tributario y si vencido el término para la notificación personal ésta no se realiza, se notificará por correo, informándole que contra el presente acto no procede recurso alguno de acuerdo con el artículo 833-1 del citado Estatuto.

Contra el acto notificado no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Se advierte que esta notificación se considera surtida a partir del 10 de julio de 2019, fecha de introducción al correo de la comunicación con radicado CRA 2019-012-008919-1 de 10 de julio de 2019, según lo dispuesto por el artículo 568 del Estatuto Tributario. Se publica copia íntegra del acto administrativo en tres (3) folios.

Constancia de Fijación

El presente aviso se fija por el término de cinco (5) días en la página web de la entidad y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – UAE CRA, el 22 de agosto de 2019 a las 08:00 A.M.


LUISA FERNANDA TRUJILLO MANRIQUE
Jefe Oficina Asesora Jurídica